



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

L.P.N. – INVICDMX – 003 – 2023

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A
CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023”.

MARZO 2023.



CALENDARIO

Fecha de Publicación	22 de marzo de 2023
Consulta	En Internet, en www.invi.cdmx.gob.mx , en la Sección de "Convocatorias" (para consulta exclusivamente) En el domicilio de la Convocante para consulta y venta. 22, 23 y 24 de marzo de 2023 en un horario de 10:00 a 14:30 horas. Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México;
Ventas de Bases:	
Costo de las Bases	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE.
Forma de pago	Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los cuatro rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado. b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
Visita a las instalaciones	27 de marzo de 2023 10:00 horas
Acto de Aclaración de Bases:	27 de marzo de 2023 17:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	28 de marzo de 2023 17:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	31 de marzo de 2023 13:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40, 43 Y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **L.P.N.-INVICDMX-003-2023** para la contratación abierta del servicio que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023

BASES.

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el **Artículo 27** inciso **a)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"**La Convocante**" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 55 5141-0300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **C. Adrián Enoch Cruz Jiménez**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de área solicitante, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmará todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional.



1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica **3581 "Servicio de limpieza y manejo de desechos"** conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
			INCLUYENDO I.V.A.	
1	3581	Servicio integral de limpieza en los inmuebles a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para el ejercicio 2023	\$745,279.12	\$7,452,791.20

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso **a)**, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
C.P. Alejandro González Malvárez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Lic. Omar Méndez Gabino	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
C. Adrián Enoch Cruz Jiménez	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
Lic. Estela Zamudio Esmerado	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.



2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adjudicación del servicio que se describen a continuación:

Servicio integral de limpieza en los inmuebles a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

2.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **22 de marzo de 2023**.

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES

El costo de las Bases será de **\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

La venta de las bases se realizará los días **22, 23 y 24 de marzo de 2023**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, conforme a las siguientes opciones:

- a) Mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México,
- b) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el **BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL PARTICIPANTE**

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los cuatro rubros solicitados en el inciso b). No habrá devolución por pago mal referenciado.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1. CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicio de conformidad con las especificaciones contenidas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)**, el(los) cual(es) forma(n) parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** y en las **modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

Para el licitante que resulte adjudicado, el servicio a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuentan por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

“**La Convocante**” levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de ésta en forma inmediata a los licitantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**La Convocante**” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos o servicios solicitados.

En este caso, “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta



en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio requeridos por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de realizar el servicio, mismo que deberá ser realizado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el servicio no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de el prestador del servicio. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La entrega del servicio será conforme se establece en el (los) **ANEXOS (s)**.

El **C. Adrián Enoch Cruz Jiménez, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios** en su calidad de área solicitante, será el responsable de verificar la correcta realización del servicio y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo del mismo; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

La Convocante, en ningún caso aceptará el servicio que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5. DEFECTOS Y DEFICIENCIAS.

El prestador del servicio quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El servicio, deberá garantizarse de conformidad con el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** en los períodos y lugar establecido en el(los) **ANEXO(s) TÉCNICO(s)** de las presentes bases.



Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que el servicio y/o bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos establecidos en el(los) **ANEXO(S) TÉCNICO(S)**. La sustitución del bien y/o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el prestador del servicio no realice el reemplazo del bien y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2023**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del servicio, materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.

4.9. MUESTRAS

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no se requieren muestras.

4.10. VISITAS A LAS INSTALACIONES (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no se requieren visitas a las instalaciones.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) **Recibo de Pago de Bases**, Recibo de pago de Bases de la licitación o comprobante de depósito bancario que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de bases. Asimismo deberá aparecer el nombre correcto del licitante. (*)
- b) **Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 3-A “Datos Generales del Licitante” (Persona Moral)** o **3-B “Datos Generales del Licitante” (Persona Física)**.
- c) **Persona física**: Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del licitante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e **identificación oficial vigente del representante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)



- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con el servicio, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) Las personas físicas y morales deberán presentar, **los pagos parciales de enero a diciembre del ejercicio 2022 y los pagos parciales de enero y febrero correspondientes al ejercicio 2023** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional** (*)
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **Anexo 2-A "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el "**Anexo 2-A**" no le son aplicables.

En el caso de que "**No Aplique**" **Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en "**Contrato de Arrendamiento y/o Comodato**" vigente al ejercicio **2023** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente **con copia legible de las identificaciones oficiales** de las personas que los suscriban. (*)

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante, deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.



En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el "**Anexo 2-A**" no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): "**la Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como prestador del servicio salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (**Anexo 4**)
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, **Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la relación del personal asegurado** con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los **comprobantes de pago de los últimos dos bimestres** inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso que le aplique. El Licitante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- (* **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (**Anexo 5**)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser prestador del servicio del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser prestador del servicio del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción,



esto en el caso de que el prestador del servicio tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado **mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social**.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para realizarlo.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular “Uno”**. **(Anexo 6)**
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los “Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan”. **(Anexo 7)**
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Anexo 8)**
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto **“Formato 1”**.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostentamiento de la Propuesta Económica**:

- a) Dirigidas a **C.P. Alejandro González Malvárez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Lic. Omar Méndez Gabino**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**;
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin



tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 "Requisitos Legales" y 5.1.2 "Documentos Administrativos", de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al(los) "**Anexo(s) Técnico(s)**".
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (Punto 3.3)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (Punto 3.4)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación Pública del servicio solicitado por la Convocante. (Punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la entrega del servicio. (Punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de entrega** del servicio. (Punto 4.4)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el servicio ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. (Punto 4.5)

En caso de defecto o vicios ocultos el prestador del servicio queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el servicio en el plazo establecido en el(los) ANEXO(S) TÉCNICO(S), contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del servicio no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2023**. (Punto 4.7)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el servicio se oferta por un periodo mínimo de 1 año, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio.



Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al “**Anexo Técnico**”, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (**Anexo 14**)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (**Anexo 15 y Anexo 16**)
- e) El **Anexo 13 “formato de banca electrónica”** se presentará debidamente requisitado en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de “La Convocante”, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **27 de marzo de 2023**, a las **17:00** horas en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los licitantes.



Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **"Anexo 9"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Enviarse a los correos electrónicos: *geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx*, y *estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx*, a partir de la entrega del pago de bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases,
- b) al inicio del evento.
- c) En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional y como área técnica, a través del servidor público responsable que al efecto designe el titular de la Subdirección de Administración de Capital Humano quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los licitantes.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El licitante que haya comprado bases y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del pago correspondiente.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique la Convocante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **28 de marzo de 2023** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas. Ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, el (los) licitante (s) entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas. Todos los licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**



Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública** deberán ser los mismos para todos los licitantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de entrega, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **31 de marzo de 2023** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona



física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del prestador del servicio (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 10”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo** ofertado por los licitantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los licitantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **“Subasta Descendente”**, la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A.** Se adjudicará al (los) licitante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B.** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) licitante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como



consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del prestador del servicio que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) licitante (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases,



presente(n) la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta **Licitación Pública Nacional**. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios del servicio que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el(los) ANEXO(S) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente:
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 2-A**", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumple con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.



- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones del servicio, arrendamientos o servicios.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de servicios públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al licitante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el prestador del servicio y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. **Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.**

Posterior a la emisión del fallo el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400.

13.3 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

El(los) prestador(es) del servicio(s) que resulte(n) ganador(es) deberá presentar a la firma del contrato la documentación solicitada en el numeral anterior.

13.4 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes



establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.6 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el **prestador del servicio** adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo de** la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo 14**".

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con el servicio efectivamente realizado y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la adquisición del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- a) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el "**ANEXO TÉCNICO**" y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- b) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el "**ANEXO TÉCNICO**" y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- c) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se



presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el prestador del servicio queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Prestador del servicio" que resulte adjudicado.

- d) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Prestador del servicio", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica**".

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que la convocante aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el prestador del servicio con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **"Anexo 11"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el prestador del servicio no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador del servicio a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, el prestador del servicio deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el prestador del servicio con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.



- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “**Anexo 12**” de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el prestador del servicio adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el prestador del servicio no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“La **Convocante**” validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

“**El Prestador del Servicio**” se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el presente instrumento jurídico, por un importe equivalente a lo estipulado en los **Anexos Técnicos** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) servicio(s) no entregado(s) conforme a calendario.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s) y/o anexo(s) técnico(s).

El monto de las penas convencionales se descontará a “**El Prestador del Servicio**”, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al porcentaje de penas convencionales pactado; sobre el valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

El monto de las **Penas Convencionales** se descontará a “**El Prestador del Servicio**”, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte; Cuando “**El Prestador del Servicio**” se niegue a cumplir con la entrega total del servicio, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.



- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable "El Prestador del Servicio", no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Invitación Restringida Proveedores. Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante", podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores del servicio podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a **16 de marzo de 2023.**

Lic. Omar Méndez Gabino

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.

Los licitantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

“FORMATO 1”
5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

EXTRANJERA

MIXTA

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

B) PEQUEÑA

C) MEDIANA

D) GRANDE



Aviso de Privacidad Simplificado. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVICDMX), a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia. Los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado. Los datos personales podrán ser transferidos a: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en casos de recursos de inconformidad, auditorías y en ejercicio de sus facultades de fiscalización; La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de legislación fiscal; La Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la revisión de la ejecución de la Cuanta Pública; La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para colaborar institucionalmente y garantizar la protección de los derechos humanos; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades como órgano de vigilancia y control, y en casos en los que resulte necesario para la resolución de los recursos de revisión; El Servicio de Administración Tributaria (SAT), para dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Impuestos Sobre la Renta, Los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, por mandato judicial o administrativo.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, con número telefónico 55-41-03-00 extensión 5204 y correo transparencia@invi.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/2023/proveedores-de-bienes-y-servicios_2023.docx



“Anexo 2-A”.
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(En su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el licitante).

Declaró que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.



Nota: en los casos en los cuales **“Si Aplique”** la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

**Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)**



“Anexo 2-B”.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)



“Anexo 3-A”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Licitante (Persona Moral)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio : Calle	Número	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
Relación de accionistas			



Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres (s)	
Descripción del objeto social					
Reformas al acta constitutiva en su caso					
Apoderado o Representante legal					
Nombre :					
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Número		Fecha			
Notario Publico					
Nombre			Numero		Lugar en el cual se otorgo

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 3-B”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES b) Datos Generales del Licitante (Persona Física)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
		Entidad Federativa
		Correo Electrónico
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 4”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases.”

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 5”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.”

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 6”.

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la **Circular “Uno”**.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 7”.

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

-
- C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-----
- LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS-----
- C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-
- C. ADRIAN ENOCH CRUZ JIMENEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS -----
- LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO**, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS-----
-

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 8”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 9”
7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio

RFC del prestador del servicio

Datos generales de la Licitación Pública Nacional

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow **Tamaño:** 10 puntos

Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada

Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Licitación Pública Nacional, se entregará anticipo? -----



Atentamente

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



“Anexo 10”
7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA
Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública No.		Fecha	

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:	
No.	Acta de nacimiento No.
Identificación Oficial (vigente)	No.
R.F.C. :	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)								
Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA				
				Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda
REQ/SS	Cons.	Concepto	%		Precio Unitario	%		Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



“ANEXO 11”
15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. L.P.N.-INVICDMX-003- 2023, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2023.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INVICDMX-003-2023, convocada por Instituto de Vivienda de la Ciudad De México, a través del área técnica, la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, teniendo por objeto la contratación del “(señalar el o los servicios objeto de este procedimiento)”.

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



“Anexo 12”

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (T E X T O)

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total del contrato sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la realización del servicio que se garantiza con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total del servicio.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de “El Instituto”.
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente hasta Tres meses posteriores a la conclusión del contrato y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará al término de la vigencia del contrato, cuando “El Prestador del servicio” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

•



“Anexo 13”

**6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA**

(INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y PRESTADOR DEL SERVICIO)

* ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERÁ SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. CHEQUES PARA INTERCAMBIO

11 DÍGITOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

18 DÍGITOS

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE PLAZA BANCARIA

GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

RFC

DOMICILIO COMPLETO

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

REVISÓ

(Para ser llenado por personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México)

FIRMA

NOMBRE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMA

NOMBRE

CARGO



Aviso de Privacidad Simplificado. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el *Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México*.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia: los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia: además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx>



“Anexo 14”

**6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO**

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

TOTAL DEL SERVICIO POR PERIODO SOLICITADO (9 MESES)							
CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:
Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- a) Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- b) Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- c) Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo de entrega: conforme al anexo técnico, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo): conforme al anexo técnico, destino: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del servicio: conforme al anexo técnico.
- d) **No Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

*** En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Marca y Modelo" la leyenda: NO SE COTIZA.



“Anexo 15”
6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023**

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



“Anexo 16”

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Licitación Pública Nacional N° L.P.N.-INVICDMX-003- 2023

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2023

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada por parte del área administradora del Contrato.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio



ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023.

2. OBJETIVO

MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA DE CADA INMUEBLE, SIENDO LAS DIFERENTES ÁREAS QUE OCUPAN EL PERSONAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE REALIZA DIFERENTES TRÁMITES DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

3. PERIODO SOLICITADO

DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

5. UBICACIÓN

LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

No.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	EDIFICIO SEDE	CANELA 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO.
2	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA GRAN CANAL, NO. 208, COLONIA "EL COYOL", ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17420, CIUDAD DE MÉXICO.
3	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 110, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
4	MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ.	CALLE LUIS MOYA NO. 87, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
5	ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)	EJE 5 SUR NO. 423, ESQUINA PLAN DE AYALA, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
6	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	AVENIDA GRAN CANAL NO. 208, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17420, CIUDAD DE MÉXICO.
7	MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC.	CALLE DIAMANTE NO. 1889, COLONIA TEPETATAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
8	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	EDIFICIO B PLANTA ALTA SÚPER MANZANA 4 ENTRE LE 2° Y 3° CERRADA CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
9	MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"	CALLE VILLA CAMPA, ESQ. VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO, QUETZALCOATL, EMITA IZTAPALAPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
10	MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN, COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
11	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO.	CALLE ORIENTE 237 NO. 59. COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
12	MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237 NO. 59. COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
13	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	AVENIDA FRANCISCO GOYTA S/N, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA NO. 3, FRENTE A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.
14	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	AVENIDA YUCATÁN ESQUINA JALISCO S/N, COLONIA VILLA MILPA ALTA, MÓDULO DE LICENCIAS, CIUDAD DE MÉXICO.
15	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	CALLE GIOCONDA ESQUINA TOMAS MORLEY Y FRANCISCO PEÑALOZA, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO.



No.	INMUEBLE	DOMICILIO
16	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN	CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COLONIA. AJUSTO ALCALDÍA COYOACÁN (SUBDELEGACIÓN DE LOS PEDREGALES), CIUDAD DE MÉXICO.
17	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN	EDIFICIO DELEGACIONAL, CALLE 10 Y CANARIOS S/N, COLONIA TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
18	MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS	CASA POPULAR LUIS CABRERA NO. 1, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.
19	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA	AVENIDA JUÁREZ ESQUINA AVENIDA MÉXICO, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO.
20	MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO	CALLE SANTA CRUZ CACALCO NO. 9, COLONIA MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CENTRO BIENESTAR SOCIAL URBANO ARGENTINA)
21	MESA DE TRÁMITE TLALPAN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "MIGUEL HIDALGO" EN AV. LAS TORRES ESQ. JESÚS LECUONA, COLONIA MIGUEL HIDALGO.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

6.1 SE ESPECIFICAN LAS DIMENSIONES (EN M2) DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, REFLEJADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

NO.	UBICACIÓN	TOTAL
I.I)	INMUEBLE CENTRAL OFICINAS CANELA NO. 660	
	SÓTANO	2,526 M ²
	PLANTA BAJA	3,081 M ²
	1 PISO	2,526 M ²
	2 PISO	2,526 M ²
	3 PISO	2,526 M ²
	4 PISO	2,526 M ²
	5 PISO	2,526 M ²
	SUBTOTALES	18,237 M²
I.II)	MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVO.	
	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO	500 M ²
	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	50 M ²
	MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ.	150 M ²
	ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)	1,200 M ²
	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	2,259 M ²
	MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC.	30 M ²
	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	150 M ²
	MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"	100 M ²
	MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"	40 M ²
	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO.	250 M ²
	MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA	100 M ²
	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	40 M ²
	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	10 M ²
	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	23 M ²
	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN	63 M ²
	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN	56 M ²
	MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS	40 M ²
	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA	40 M ²
	MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO	40 M ²
	MESA DE TRÁMITE TLALPAN	9 M ²
	SUBTOTALES.	5,341 M²
	TOTALES.	23,638 M²

6.2 RESUMEN TOTAL DE BAÑOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS EN EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS:



EL TOTAL DE BAÑOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS CON QUE CUENTA EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, A CARGO DE ESTE INSTITUTO SON 111 BAÑOS, 181 LAVAMANOS, 176 W.C. Y 40 MINGITORIOS, DISTRIBUIDOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

a) BAÑOS INDIVIDUALES Y MUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE, CON DOMICILIO EN CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO.

PISO	BAÑOS	LAVABOS	W.C.
PB	02	02	02
1° PISO	12	12	12
2° PISO	12	12	12
3° PISO	12	12	12
4° PISO	12	12	12
5° PISO	02	06	06
TOTAL	52	56	56

b) BAÑOS COMUNITARIOS Y MUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE, CON DOMICILIO EN CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS.

NO.	UBICACIÓN	NO. BAÑOS	LAVABOS	W.C.	NO. MINGITORIOS
I.I)	INMUEBLE CENTRAL OFICINAS CANELA NO. 660				
	PLANTA BAJA	4	18	17	6
	1 PISO	2	8	7	2
	2 PISO	2	8	7	2
	3 PISO	2	8	7	2
	4 PISO	2	8	7	2
	5 PISO	4	14	12	4
	SUBTOTALES	16	64	57	18
I.II)	MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVO.				
	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO	4	5	6	3
	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	2	4	4	2
	MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ.	2	2	2	1
	ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)	5	1	5	1
	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	2	3	2	1
	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	2	4	2	0
	MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"	2	3	3	1
	MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"	2	6	6	1
	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO.	5	5	5	2
	MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA	2	2	2	1
	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	2	2	2	0
	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	1	2	2	1
	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	1	1	1	0
	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN	1	1	1	0
	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN	5	5	5	2
	MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS	2	8	8	2
	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA	2	6	6	4
	MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO	1	1	1	0
	MESA DE TRÁMITE TLALPAN	0	0	0	0
	SUBTOTALES..	43	61	63	22
	TOTALES.	59	125	120	40

6.3 UBICACIÓN Y ELEMENTOS

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PRESENTARÁ EL PRECIO DEL COSTO DE MANO DE OBRA POR ELEMENTO.

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SER



UBICADOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN.

c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DESIGNAR UNA SUPERVISIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE CON UN HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 HRS A 20:00 HRS Y SÁBADOS DE 7:00 A 15:00 HRS.

d) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DESIGNAR UNA SUPERVISIÓN DE ZONA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA "EL INSTITUTO" PARA VERIFICAR EL SERVICIO SOLICITADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO, DANDO UN REPORTE DE SUS ACTIVIDADES MENSUALMENTE, A EL ÁREA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO.	NO. ELEMENTOS
1.	EDIFICIO SEDE.	CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO	MATUTINO	24 ELEMENTOS
			VESPERTINO	8 ELEMENTOS
TOTAL EDIFICIO SEDE				32 ELEMENTOS
2.	MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO.	GRAN CANAL ORIENTE S/N COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	MATUTINO	01 ELEMENTO
3.	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 110, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CIUDAD DE MÉXICO	MATUTINO	01 ELEMENTO
4.	MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ.	CALLE LUIS MOYA 87, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	MATUTINO	01 ELEMENTO
5.	ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)	EJE 5 SUR, NO. 423, ESQUINA PLAN DE AYALA, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE ALCALDÍA IZTAPALAPA.	MATUTINO	03 ELEMENTOS
6.	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	AVENIDA GRAN CANAL 208, COLONIA EL COYOL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420	MATUTINO	03 ELEMENTOS
7.	MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC	CALLE DIAMANTE 1989, COLONIA EL TEPETATAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07130	MATUTINO	01 ELEMENTO
8.	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	EDIFICIO B, PLANTA ALTA SÚPER MANZANA 4 ENTRE LA 2° Y 3° CERRADA, CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	MATUTINO	01 ELEMENTO
9.	MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"	CALLE VILLA CAMPA, ESQ. VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL, ERMITA IZTAPALAPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	MATUTINO	01 ELEMENTO
10.	MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	MATUTINO	01 ELEMENTO
11.	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO	CALLE ORIENTE 237 NO. 39, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO.	MATUTINO	01 ELEMENTOS
12.	MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237 NO. 39, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO.	MATUTINO	01 ELEMENTO
13.	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	AV. FRANCISCO GOTILLA S/N, COL. BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA	MATUTINO	01 ELEMENTO



NO.	INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIO.	NO. ELEMENTOS
		NO. 3 FRENTE A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.		
14.	MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC	CALLE GIOCONDA ESQUINA TOMÁS MORLEY Y FRANCISCO PEÑALOZA, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC.	MATUTINO	01 ELEMENTO
15.	MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA	AV. JUCATÁN ESQ. JALISCO S/N; COL. VILLA MILPA ALTA, MÓDULO DE LICENCIAS.	MATUTINO	01 ELEMENTO
16.	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN Y TLALPAN	CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN (SUBDELEG. DE LOS PEDREGALES)	MATUTINO	01 ELEMENTO
17.	MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN 2	CALLE 10 Y CANARIOS S/N, COL. TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	MATUTINO	01 ELEMENTO
18.	MAGDALENA CONTRERAS	CASA POPULAR LUIS CABRERA NO. 1 SAN GERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS.	MATUTINO	01 ELEMENTO
19.	MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA	AV. JUÁREZ ESQ. AVENIDA MÉXICO, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDIFICIO ALCALDÍA CUAJIMALPA	MATUTINO	01 ELEMENTO
20	MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO	CALLE SANTA CRUZ CACALCO, NO. 9, COL. MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO (CENTRO BIENESTAR SOCIAL URBANO ARGENTINA)	MATUTINO	01 ELEMENTO
21	MESA DE TRÁMITE TLALPAN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "MIGUEL HIDALGO" EN AV. LAS TORRES ESQ. JESÚS LECUONA, COLONIA MIGUEL HIDALGO.	MATUTINO	01 ELEMENTO
TOTAL SUBDIRECCIÓN, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS.				24
TOTAL DE ELEMENTOS				56

DEL TOTAL DE ELEMENTOS, 32 SE UBICARÁN EN EL EDIFICIO SEDE DE CANELA NÚMERO 660, Y 24 ELEMENTOS EN LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS A CARGO DEL INSTITUTO, LOS CUALES ESTARÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO, O EN SU CASO COMO LO DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OTROS INMUEBLES DISTINTOS A LOS DESCRITOS EN ÉSTE ANEXO.

PARA EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉDICO, C P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO; 2 DE LOS ELEMENTOS REALIZARAN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y ORGANIZACIÓN.

6.4 HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

HORARIO DE LUNES A VIERNES.

EDIFICIO SEDE CANELA NÚMERO 660: EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE SERÁ DE LUNES A VIERNES, EN DOS TUMOS: MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS (24 ELEMENTOS) Y VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS (8 ELEMENTOS).

TURNO MATUTINO: SE DEBERÁN CONSIDERAR 2 ELEMENTOS PARA EL ÁREA DEL SÓTANO, 4 ELEMENTOS EN LA PLANTA BAJA, 4 ELEMENTOS EN EL PRIMER PISO, 4 ELEMENTOS EN EL SEGUNDO PISO, 4 ELEMENTOS EN EL TERCER PISO, 4 ELEMENTOS EN EL CUARTO PISO, 2 ELEMENTOS EN EL QUINTO PISO, PARA UN TOTAL DE 24



ELEMENTOS. LOS ELEMENTOS ASIGNADOS DEBERÁN EFECTUAR LA LIMPIEZA EN LOS BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, UBICADOS EN ESAS INSTALACIONES.

TURNO VESPERTINO: SE DEBERÁN CONSIDERAR 1 ELEMENTO EN EL SÓTANO, 2 ELEMENTO EN LA PLANTA BAJA, 1 ELEMENTO PRIMER PISO, 1 ELEMENTO EN EL SEGUNDO PISO, 1 ELEMENTO EN EL TERCER PISO, 1 ELEMENTO EN EL CUARTO PISO Y 1 ELEMENTO EN EL QUINTO PISO, PARA UN TOTAL DE 8 ELEMENTOS. EL ELEMENTO ASIGNADO EN EL PISO O PISOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁ EFECTUAR LA LIMPIEZA EN LOS BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, UBICADOS EN ESAS INSTALACIONES; DE IGUAL MANERA DEBERÁN REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS ESCALERAS, PASILLOS, Y SALAS DE ESPERA DURANTE LAS DOS HORAS EN LAS QUE COMPARTEN TUMOS LOS TREINTA Y UN ELEMENTOS.

MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE EN TUMOS MATUTINO. COMPRENDERÁ EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON UN TOTAL 22 ELEMENTOS, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO CON EL INCISO 6.3 "UBICACIÓN Y ELEMENTOS".

HORARIO SABATINO

LOS SÁBADOS, LOS 56 ELEMENTOS (32 ELEMENTOS DEL TUMOS MATUTINO Y VESPERTINO DEL EDIFICIO SEDE Y 24 ELEMENTOS DE MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS) SE CONCENTRARÁN EN EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P.08400, ALCALDÍA IZTACALCO, EN EL HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR DICHOS HORARIOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

6.6 MAQUINARIA Y EQUIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LA MAQUINARIA EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN":

DESCRIPCIÓN.	CANELA NO. 660	ARCHIVOS	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ASPIRADORAS INDUSTRIAL CON TANQUE DE 22.7 LITROS, SUCCIÓN DE AGUA, MOTOR DE 1.4 HP, 65 DB DE RUIDO, CABLE DE ALIMENTACIÓN 8.5M, PESO DE 12KG, CON ACCESORIOS.	2	4	6
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL A PRESIÓN, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 200M, CON ACCESORIOS.	1	0	1
RADIO PORTÁTIL COMERCIAL DE DOS VÍAS, SIN PANTALLA.	4	0	4
PULIDORA CON ACCESORIOS.	1	0	1

EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL APARTADO 7 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

6.7 PROGRAMAS Y RUTINAS DE TRABAJO.

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, A REALIZARSE EN LAS ÁREAS DE OFICINA, PASILLOS Y BAÑOS, CONTEMPLARÁN LO SIGUIENTE:

NO.	ACTIVIDADES	FRECUENCIA.
1	APLICACIÓN DE ACEITE A LAS PATAS DE SILLAS Y ESCRITORIOS	SEMANAL
2	BARRIDO DE ZOTE HUELAS	SEMANAL
3	BARRIDO DE CORREDORES, PASILLOS Y BANQUETAS	LAS QUE SE REQUIERA EN AMBOS TURNOS
4	BRILLADO DE PISOS	SEMANAL
5	COLOCACIÓN DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN CADA DESPACHADOR O ENFRIADOR DE AGUA	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
6	LAVADO DE ACRÍLICOS	SEMANAL
7	LAVADO DE ESCRITORIOS	SEMANAL



NO.	ACTIVIDADES	FRECUENCIA.
8	LAVADO DE ESTACIONAMIENTO Y SÓTANO	SEMANAL
9	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ENFRIADORES	SÁBADO
10	LAVADO DE REFRIGERADORES	QUINCENAL
11	LAVADO DE LOZA: VASOS, PLATOS, TAZAS, CUBIERTOS, CAFETERAS, TRASTES DE PLÁSTICO, ETC. QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL INSTITUTO.	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
12	LAVADO DE PERSIANAS Y VIDRIO DE INTERIORES	SÁBADO
13	LAVADO DE PISOS.	SÁBADO
14	LAVADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO (SILLAS, SILLONES, ESCRITORIOS, MESAS DE TRABAJO, ARCHIVEROS Y VENTILADORES)	CADA 20 DÍAS O CUANDO SE REQUIERA
15	LAVADO Y/O LIMPIEZA DE CESTO.	DIARIO
16	LIMPIEZA DE ÁREA CONTENEDORES DE BASURA	DIARIO
17	LIMPIEZA DE BANQUETAS	DIARIO
18	LIMPIEZA DE BAÑOS EXHAUSTIVA Y DESINFECCIÓN: LAVADO DE MUEBLES, SANITARIOS, PAREDES, MAMPARAS, CESTOS DE BASURA, LAVAMANOS, PISOS Y PUERTAS	TRES VECES: LA PRIMERA DE LAS 7:00-8:30HRS; LA SEGUNDA DE LA 13:30-14:30HRS Y LA TERCERA 18:30-19:30HRS.
19	LIMPIEZA DE BAÑOS, SUPERFICIAL Y DESINFECCIÓN: RETIRO DE BASURA, DESINFECTADO Y LAVADO EN MUEBLES SANITARIOS, TRAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE ESPEJOS Y MAMPARAS.	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
20	LIMPIEZA DE CENICEROS EN LAS ÁREAS DE FUMAR	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
21	LIMPIEZA DE COCINA Y COCINETAS	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
22	LIMPIEZA DE COLADERA PLUVIALES	SÁBADO
23	LIMPIEZA DE ELEVADORES	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
24	LIMPIEZA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS	SEMANAL
25	LIMPIEZA DE HORNOS DE MICROONDAS	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
26	LIMPIEZA DE MOBILIARIO	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
27	LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA	DIARIO
28	LAVADO DE ESTACIONAMIENTO	MENSUAL
29	LIMPIEZA DE TELÉFONOS	SEMANAL
30	LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE MUROS	SEMANAL
31	MOPEADO DE PISOS Y ESCALERAS	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
32	PULIDO DE PISOS, PLANTA BAJA, PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO; ASÍ COMO ALMACÉN, COMER Y AUDITORIO	TRIMESTRAL
33	RECOLECCIÓN DE BASURA EN PISOS	LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS
34	RECOLECCIÓN DE BASURA EN GENERAL DEL INMUEBLE SEDE CANELA 660	MARTES, JUEVES Y SÁBADO
35	RECOLECCIÓN DE BASURA EN GENERAL DE LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS INSTITUCIONALES.	VIERNES

LOS PROGRAMAS Y RUTINAS DE LIMPIEZA ENLISTADOS ANTERIORMENTE SE LLEVARÁN A CABO DE TAL FORMA QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTREN PERMANENTEMENTE ASEADOS Y ADECUADAMENTE SURTIDOS DE INSUMOS EN FORMA CONTINUA.

6.8 CONTROL DE ASISTENCIA

EL SUPERVISOR DEL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CALLE CANELA, NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES, MISMO QUE SERÁ ENLACE ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL INSTITUTO"



LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, DEBERÁN FIRMAR DIARIO LOS LISTADOS DE ASISTENCIA Y REPORTARSE CON UN SUPERVISOR QUE ASIGNE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

LOS SÁBADOS TODOS LOS ELEMENTOS (56) DEBERÁN FIRMAR LOS LISTADOS DE ASISTENCIA EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE, CANELA 660.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONARÁ A "EL INSTITUTO" DE MANERA MENSUAL LOS LISTADOS DE ASISTENCIA Y LA RELACIÓN DETALLADA DE MATERIAL ENTREGADO, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DE CADA MES EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA SU VALIDACIÓN.

LOS ELEMENTOS NO PODRÁN ABANDONAR EL INMUEBLE DURANTE EL TRANCURSO DE SU HORARIO DE TRABAJO, SALVO CON AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL CUAL DEBERÁ SUSTITUIR AL ELEMENTO AUTORIZADO A RETIRARSE, Y QUIEN DEBERÁ NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LA AUTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL ELEMENTO.

LOS ELEMENTOS DEBERÁN PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE "EL INSTITUTO", A LA ENTRADA Y SALIDA DEL INMUEBLE, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A SU PERSONAL DICHA REVISIÓN.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SUSTITUIRLO CON OTRO, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DOS HORAS, A PARTIR DE LA HORA EN QUE DEBIÓ HABER REGISTRADO SU ASISTENCIA EN CASO DE NO SER REEMPLAZADO, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN DEL COSTO ELEMENTO CORRESPONDIENTE EN EL PAGO DEL PERIODO EN QUE ESTA OCURRA. EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO NO PODRÁ TRABAJAR EN DOBLE TURNO, A EXCEPCIÓN DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALICE UN CAMBIO POR SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", Y QUE ESTOS SEAN MENORES DE EDAD, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR EL PERMISO PARA MENORES DE EDAD EXPEDIDO Y DIRIGIDO POR LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A SU REPRESENTADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 173 Y 174 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE UN ELEMENTO REGISTRA ASISTENCIA EN DOS LUGARES A LA VEZ, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ POR ESCRITO EL CAMBIO DE DICHO ELEMENTO, ASÍ COMO EL DESCUENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS REGISTRADOS POR ESTE ELEMENTO, DURANTE EL MES EN EL QUE FUE DETECTADA TAL CIRCUNSTANCIA, DE REPETIRSE LA MISMA, ESTO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ DIRIGIRSE CON RESPETO HACIA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN MAL COMPORTAMIENTO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE SOLICITARA EL CAMBIO INMEDIATO DEL ELEMENTO PAR OTRO Y SE DESCONTARA LA TOTALIDAD DE DÍAS REGISTRADOS POR EL ELEMENTO SANCIONADO, DENTRO DEL MES EN EL QUE SE HAYA DETECTADO DICHA CIRCUNSTANCIA, EXHORTANDO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ERRADICAR DICHAS CONDUCTAS, PUES SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DA POR ENTERADO Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO" PARA EL CONTROL DE REGISTRO Y ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "INSTITUTO", LAS BAJAS O SUSTITUCIONES QUAS SE REGISTREN DURANTE EL MES QUE SE REPORTE; QUEDANDO DICHA INFORMACIÓN BAJO EL RESGUARDO DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DOTAR A LOS ELEMENTOS DE UNIFORME CON LOGOTIPOS DE LA MISMA LOS CUALES DEBERÁN SER PORTADOS EN FORMA DECOROSA Y ESTAR EN CONDICIONES ADECUADOS DE USO E HIGIENE.



"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE UNIFORMES, QUE A SU JUICIO ESTIME QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A SUSTITUIRLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ LABORAR SI NO SE REALIZA LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE QUE DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS EXISTE LA NECESIDAD DE LA SUSTITUCIÓN DE ALGÚN O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS, EXTENDERÁ LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DETERMINANDO QUE DICHA SUSTITUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN LAPSO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, SI POR NECESIDADES FUTURAS Y EN ESTRICTO APEGO A DISPOSICIONES NORMATIVAS DIVERSAS, SE DETERMINA REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO A CADA INMUEBLE A CARGO DE "EL INSTITUTO", SE DARÁ AVISO DE ELLO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, A FIN DE REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y PODER ASÍ AFECTAR EL IMPORTE DE ESTE.

LOS ELEMENTOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS EN EL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO PARA TOMAR ALIMENTOS DE TREINTA MINUTOS, EN EL HORARIO PARA EL TURNO MATUTINO DE 12:00 A 13:00 HORAS; EN EL TURNO VESPERTINO DE 16:00 A 17:00 HORAS, ESCALONANDO AL PERSONAL PARA CUBRIR EL SERVICIO EN TODO MOMENTO.

PARA LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS EL HORARIO DE COMIDA SERÁ DE 13:00 A 13:30 HORAS. EL CONSUMO DE ALIMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS INMUEBLES A CARGO DE "EL INSTITUTO" SIN AUTORIZACIÓN PARA REALIZARSE FUERA DE ESTE.

6.9 OTRAS CONDICIONES

LOS MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁN ENCONTRARSE SIEMPRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD, SI NO FUERA ASÍ, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A INICIATIVA DE LOS PROPIOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA O POR UN REPORTE DEL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", AUTORIZADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUE DEBERÁ ATENDERSE EN UN LAPSO QUE NO EXCEDERÁ LAS 48 HORAS.

"EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EL ESPACIO SUFICIENTE DENTRO DEL INMUEBLE, PARA ALBERGAR A SUS ELEMENTOS Y PARA GUARDAR SUS ARTÍCULOS PERSONALES Y MATERIALES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL CONTROL DE SUS MATERIALES TANTO SANITARIOS COMO HIGIÉNICOS.

"EL INSTITUTO" PROHÍBE QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA, INTRODUCAN SUS PERTENENCIAS PERSONALES A LAS ÁREAS DE TRABAJO, EFECTÚEN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, ORGANICEN O PARTICIPEN EN CUALQUIER CLASE DE VENTAS, RIFAS, TANDAS, ETC.; ASIMISMO, DEBERÁN REGISTRAR DIARIAMENTE EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA, LAS PERTENENCIAS PERSONALES QUE INTRODUCAN A LOS INMUEBLES.

LOS ELEMENTOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁN ACATAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ENTRE "EL INSTITUTO" Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, LA CUAL SE UBICA EN EL CUARTO PISO ALA D, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, TELÉFONOS 5141 0300, EXTENSIÓN 5737.

7. PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, LOS RESULTADOS DEL SERVICIO SEAN DEFICIENTES, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE NO SE CUMPLAN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

CONS.	FALTA	MONTO DE PENALIZACIÓN.
01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO CON 5 ELEMENTOS MENOS	ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 2% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS



CONS.	FALTA	MONTO DE PENALIZACIÓN.
	DE LO CONTRATADO (POR DÍA).	JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES.
02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ARCHIVO "EL COYOL" CON DOS ELEMENTOS MENOS DE LO CONTRATADO (POR DÍA)	ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 2% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES.
03	DOS FALTAS CONSECUTIVAS EN EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 2% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES.
04	DOS FALTAS CONSECUTIVAS EN CUALQUIER MESA DE TRÁMITE	ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 2% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES.
05	SUMINISTROS NO ENTREGADOS	2% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO NO ENTREGADO.
06	MAQUINARIA Y EQUIPO NO ENTREGADO	2% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO NO ENTREGADO.
07	MAQUINARIA Y EQUIPO: EN CASO EN NO SER POSIBLE EL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO ENTREGADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL (MAQUINARIA Y EQUIPO DESCOMPUESTO O EN MAL ESTADO)	2% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO HASTA SU USO.

8. POLÍTICAS DE SERVICIO

8.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA.

8.2 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.4 AUTORIZADO.

8.3 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, Y EL DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE A SU PERSONAL; ; ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DEL QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.

8.4 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" UNA CARTA DONDE SE LIBERE A ÉSTE DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

9. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

10. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS:

10.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

10.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL QUE INCLUIRÁ LA COTIZACIÓN, ASÍ COMO SUS OBSERVACIONES Y



RECOMENDACIONES QUE REALIZARÁ PREVIA VISITA A LOS INMUEBLES.

10.3 RELACIÓN DE CLIENTES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

11. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SERÁ LIQUIDADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS MENSUALES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.8 ENTREGA DE ASISTENCIAS, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.